

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202600343.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202600343
CONTRATISTA:	Mariana Muñoz Zapata
NIT:	1.033.487.031
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar para la Unidad de Seguridad de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU».
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	\$23.416.994 (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS).
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	•Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026. •Adicionar recursos por un valor de \$25.968.845 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$49.385.839 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS).
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Diciembre 31 del 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/A
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$49.385.839 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202600343, cuyo objeto es “Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar para la Unidad de Seguridad de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU», mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No. 202600343, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 30 de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Mariana Muñoz Zapata se suscribió el Contrato No. 202600343 de 2026, cuyo Objeto “Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar para la Unidad de Seguridad de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU», con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026 y un valor de \$23.416.994 (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS).
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 02 de febrero de 2026.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 18 de junio de 2026, mediante escrito radicado No.20260005202, la Supervisión del contrato No. 202600343 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para la ampliación del plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
- D.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	N/A
Centro de costos	10501
Rubro al presupuesto	24502080000101-1
Descripción al Rubro	SERVICIOS TÉCNICOS
Disponibilidad presupuestal	2026000820
Compromiso presupuestal	2026000848
Requerimiento N°	20260005202

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por un valor de \$25.968.845 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L).

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

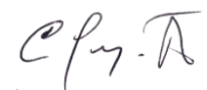
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.


Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario general


Mariana Muñoz Zapata
Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera 	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			